

ACUSE

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Por este conducto, en atención a los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 10 de octubre de 2022, en la que se tomó por mayoría de votos de sus integrantes el acuerdo de enviar a la Secretaría de Hacienda un oficio de petición donde se le consulte en relación al clasificador por objeto del gasto ¿En que capítulo deberá integrarse el presupuesto para cubrir los honorarios a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana que se prevé en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua? Esto es, si corresponde al capítulo 1000 que se refiere a Servicios Personales, o bien, al capítulo 3000 que corresponde a Servicios Generales; me permito, mediante el presente solicitarle lo siguiente:

Gire sus atentas instrucciones al personal a su cargo, a fin de que se proporcione a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, información fundada y motivada en la que se indique en que capítulo del objeto del gasto, deben ubicarse los recursos públicos erogados con motivo del pago de honorarios a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en su carácter de integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción; tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en el sentido de que quienes integran dicho Comité, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva, y que su vínculo legal con esta, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios.

Así mismo, en un diverso punto de acuerdo los integrantes del Órgano de Gobierno de esta Secretaría acordaron informar a esa Secretaría de Hacienda, que el techo presupuestal asignado para este ejercicio, así como el de otros años, no logró cubrir todas las necesidades de este organismo descentralizado no sectorizado, principalmente la de liquidar los honorarios completos del Comité de Participación Ciudadana, esto según el tabulador aprobado.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
EN SUPLENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Con fundamento en el Artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

